

ANEXO III

2024/CP/114

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: S1/1.1/P0033		
Título: Drug Repurposing para o Desenvolvemento Efetivo e Acelerado de Medicamentos no Espaço SUDOE (RePo-SUDOE).		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Tecnologías de la información y las comunicaciones.		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2024	FIN: 31/12/2026
CENTRO Inv. Principal: CITIC/Facultade de Informática.		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00.		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a	<input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2024
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1400 €*.		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Carlos Fernández Lozano (IP), Francisco Cedrón, Elena Hernández, Adrián Carballal (suplente), Nieves Pedreira (suplente).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==	Asinado	30/04/2024 12:39:26
Asinado Por	Página	1/6
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 30 de abril de 2024
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
Fdo.: Carlos Fernández Lozano

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados por la Universidad de la Coruña. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	30/04/2024 12:39:26
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto *Drug Repurposing para o Desenvolvemento Efetivo e Acelerado de Medicamentos no Espaço SUDOE* (RePo-SUDOE), del que la Universidade da Coruña es Beneficiaria. El proyecto se desarrollará en colaboración con el Instituto Politécnico de Guarda (Portugal), la Universidad de Santiago de Compostela, la asociación Cluster Saúde de Galicia, el *Centre National de la Recherche Scientifique* (Francia), la Sociedad Portuguesa de Salud Pública y MD USE innovations SL. Además, contamos con socios asociados privilegiados como la Dirección General de Farmacia del Servicio Gallego de Salud, el Centro Académico Clínico de Beiras (Portugal) y el *Cancéropôle Grand Sud-Ouest* (Francia).

El proyecto S1/1.1/P0033 (Drug Repurposing para o Desenvolvemento Efetivo e Acelerado de Medicamentos no Espaço SUDOE), está cofinanciado por la Unión Europea en un 75%, en el marco del Programa INTERREG-SUDOE 2021-2027, Prioridad 2 "Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el Sudoe mediante la innovación y la transformación de sectores productivos", Objetivo Específico RSO.1.1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas".

REQUISITOS GENERALES:

1. Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:
 - a. Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración Pública.
 - b. Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
 - c. Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria.
 - e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	30/04/2024 12:39:26
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

TAREAS A REALIZAR:

- Búsqueda y revisión en el estado del arte de dianas terapéuticas (genes y/o productos génicos derivados como consecuencia de la expresión del gen) y fármacos para el tratamiento del cáncer.
- Aplicación de técnicas basadas en Inteligencia Artificial y en docking molecular para la búsqueda de interacciones entre dianas terapéuticas y fármacos.
- Integración de información ómica (pacientes y líneas celulares) para estudio de respuesta a diferentes dosis de los fármacos identificados en tareas previas, aplicados a subgrupos clínicos de pacientes.
- Reposicionamiento de fármacos mediante técnicas de inteligencia artificial sobre los datos anteriores.

REQUISITOS:

- Titulación requerida: la indicada en el Anexo III de Convocatoria de Contratación.
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación R y Python que se podrá acreditar mediante publicaciones, cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante publicaciones, cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Experiencia demostrable en puesta en producción de resultados de investigación en Shiny, Jupyter Notebook que se podrá acreditar mediante publicaciones, cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Obtener al menos 65 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.
- Las personas candidatas deberán tener disponibilidad para viajar para asistir a reuniones, jornadas y eventos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
2. Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la convocatoria.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	30/04/2024 12:39:26
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (valoración sobre 100 puntos):

El proceso de selección consistirá en las siguientes etapas:

1. Evaluación de candidaturas de acuerdo con la documentación recibida. Será comprobada la adecuación al perfil de los candidatos a los requisitos de la convocatoria. Se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas.
2. Entrevista personal. Hasta un máximo de tres personas candidatas de la lista priorizada previa con las mayores puntuaciones, y siempre habiendo alcanzado una nota mínima de 65 puntos, serán invitados a una entrevista personal en la que se evaluarán las capacidades y adecuación al puesto, siempre que su puntuación en el resto de los apartados diste menos de 10 puntos. La entrevista personal supondrá un 20% de la cualificación final.

A. Expediente académico (máximo 25 puntos):

- 1) En títulos de Grado en Biología o afín: máx. de 5 puntos, en proporción a la nota del expediente. Si la calificación media del expediente es inferior a 6 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0,25 si se dan los dos casos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- 2) En títulos de Máster (Máster en Bioinformática o afín): máx. 10 puntos, en proporción a la nota del expediente. Si la calificación media es inferior a 8.5 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- 3) Estudios de doctorado en el ámbito de la Bioinformática: máx. 10 puntos, se considerarán estudios finalizados o estudiantes de doctorado matriculados, en un programa de doctorado en líneas de investigación afines al proyecto RePo-SUDOE

B. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar en Aprendizaje Automático, R, Python, Shiny, Jupyter Notebook y Docker que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares. (máximo 20 puntos):

- 1) Aprendizaje automático en entornos tales como R y Python (máximo 1 punto por proyecto, hasta un máximo de 10 puntos).
- 2) Puesta en producción de resultados de investigación en entornos Shiny, Jupyter Notebook y Docker (máximo 5 punto por proyecto, hasta un máximo de 10 puntos).

C. Publicaciones (máximo 25 puntos). Si no se ocupan posiciones relevantes (primer autor, segundo autor o autor de correspondencia) o si hay más de 4 autores, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos casos simultáneamente). Publicaciones en áreas no afines al proyecto RePo-SUDOE no se puntuarán en este apartado.

- 1) Revista indexada en el índice JCR (máximo 10 puntos por publicación). Se ponderará por índice de impacto.
- 2) Congreso nacional (máximo 0.5 puntos por publicación).
- 3) Congreso internacional (máximo 1 puntos por publicación).

D. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (máximo 10 puntos):
Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	30/04/2024 12:39:26
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- 1) Cursos de formación en áreas afines al proyecto RePo-SUDOE organizados por Universidades, Centros de Investigación y organismos de reconocido prestigio (máximo de 2 puntos por cada 10 horas de curso, hasta un máximo de 10 puntos). Cursos de áreas no afines al proyecto RePo-SUDOE no se tendrán en cuenta.
- 2) Experiencia en actividades de investigación organizadas por Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio (máximo de 1 punto por cada 10 horas de actividad, hasta un máximo de 10 puntos). No se tendrán en cuenta actividades con duración inferior a 20 horas. Actividades de de áreas no afines al proyecto RePo-SUDOE no se tendrán en cuenta.
- 3) Otros méritos (idiomas, premios): máximo de 2 puntos, correspondiendo máximo de 1 punto en cada ítem.

E. Entrevista personal (máximo 20 puntos)

El objetivo de la entrevista es conocer mejor las capacidades e intereses de las personas candidatas, evaluar su adecuación al puesto y recabar más información de su experiencia previa. Se propondrá la resolución de un caso práctico en los lenguajes y tecnologías mencionadas en los requisitos de la convocatoria. Las condiciones de realización son las mencionadas al comienzo de la sección.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL SOLICITANTE:

1. Solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
2. Fotocopia del DNI.
3. Informe de vida laboral.
4. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico
5. Currículo. Debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración de méritos de la convocatoria.
6. Copia de los certificados de expedientes académicos y demás justificantes de los méritos incluidos en el Currículo.
7. Copia de la tesis doctoral o del plan de investigación, así como justificante de matrícula en el programa de ser el caso
8. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos.

Se generará lista de espera con los candidatos que superen los 65 puntos, pasen a fase de entrevista y superen la resolución del caso práctico en los lenguajes y tecnologías mencionadas en los requisitos de la convocatoria.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	30/04/2024 12:39:26
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EFWPTWjVw01j1NF7WmZmgA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

